



**MINISTERIO DE TRANSPORTE
AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA**

PROCESO DE LICITACION PUBLICA N° VJ-VAF-LP-002-2017

INFORME DE VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN PRELIMINAR

CONSULTA PROPUESTAS

La Agencia Nacional de Infraestructura da a conocer a los Proponentes del proceso de selección **VJ-VAF-LP-002-2017** que las ofertas estarán a disposición durante el período de traslado, en las siguientes condiciones:

- ✓ Podrán consultar desde internet a través del siguiente link:

https://anionline-my.sharepoint.com/personal/cdatosani01_ani_gov_co/_layouts/15/guestaccess.aspx?folderid=1355bed2e00e5484ab42fd2e1b5a16bc2&authkey=AQnwGB7D6DofAXSy9OAEZ8E&e=5%3A45ddb82022324dc3a4f7a15fb25d3e8e

- ✓ Las propuestas estarán a disposición de los proponentes en las instalaciones de la Agencia Nacional de Infraestructura ubicada en la Avenida Calle 26 No. 59-51 Torre 4 y/o calle 24A No. 59-42 Torre 4 Segundo Piso. Para la revisión de propuestas y la solicitud de copias de las mismas, se han establecido las siguientes fechas y horarios: Del 10 al 18 de abril de 2017, desde las 8:30 a.m. a las 12:00 p.m. y desde las 2:00 p.m. a las 4:30 p.m.
- ✓ Para los interesados que deseen tener copia digital de las propuestas deberán traer un dispositivo de almacenamiento de información USB. Los archivos que se entregarán son la digitalización realizada por la Agencia de los originales de las propuestas.

La Agencia Nacional de Infraestructura da a conocer a los Proponentes del Proceso de Selección No **VJ-VAF-LP-002-2017**, el informe de verificación y evaluación, así:

1. OBJETO DEL PROCESO

“CONTRATAR LOS SERVICIOS ESPECIALIZADOS EN ADMINISTRACIÓN DE GESTIÓN DOCUMENTAL QUE INCLUYE BODEGAJE, DIGITALIZACIÓN, CONSULTA Y ESPACIO DE TRABAJO PARA EL ARCHIVO.”

2. PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO

El presupuesto estimado para el cumplimiento del proyecto asciende a la suma, de **MIL CIENTO DIEZ MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y TRES MIL PESOS M/cte. (\$1.110.563.000.00)** Incluyendo IVA y demás tributos que se causen por el hecho de su celebración, ejecución y liquidación, el cual se entenderá como precio global fijo.

3. PROPUESTAS RECIBIDAS

De acuerdo con las propuestas recibidas dentro del término indicado en el Pliego de Condiciones, se realizó Audiencia de Cierre el treinta y uno (31) de marzo de 2017, a las 10:00 a.m., recibiendo las siguientes propuestas:

N°	PROPONENTE
P01	JARAMILLO PEREZ & CONSULTORES ASOCIADOS SAS
P02	TOTAL QUALITY MANAGEMENT SA
P03	TANDEM SAS (<i>NO PRESENTO PROPUESTA</i>)
P04	UNION TEMPORAL CUSTODIA Y SERVICIOS
P05	UNION TEMPORAL GESTION DIGITAL 2017

P06	SKAPHE TECNOLOGIA SAS
P07	INFORMATICA DOCUMENTAL SAS
P08	COMPAÑÍA DE SERVICIOS ARCHIVISTICOS Y TECNOLOGICOS SAS
P09	PROJECT AND BUSINESS MANAGEMENT SAS
P10	GRUPO ASESORIA EN SISTEMATIZACION DE DATOS - GRUPO ASD SAS
P11	ADA SA
P12	UNION TEMPORAL CUSTODIA ESPECIALIZADA - ANI - 2017
P13	ALPOPULAR ALMACEN GENERAL DE DEPOSITOS SA - ALPOPULAR SA
P14	LOCKERS COLOMBIA SAS

4. FACTORES DE ESCOGENCIA

Las propuestas se evaluaron teniendo en cuenta los criterios establecidos en el Pliego de Condiciones, así:

CRITERIOS DE PONDERACIÓN	
Evaluación Económica	600 puntos
Factor de Calidad	300 puntos
Apoyo a la Industria Nacional	100 puntos
Total	1000 puntos

5. EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS

Respecto de cada una de las Propuestas, se hace la verificación de requisitos habilitantes y de los criterios de ponderación económica previstos en el Pliego de Condiciones, tal como consta en las matrices adjuntas al presente documento.

6. RESUMEN DEL INFORME DE VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN

6.1. VERIFICACIÓN JURÍDICA, TÉCNICA Y FINANCIERA

6.1.2 EVALUACIÓN JURÍDICA

Proponente	Verificación Jurídica	Solicitud
01	<p>El Numeral del pliego de condiciones 2.2.7. "CERTIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES (PERSONAS JURÍDICAS) (FORMATO No. 7A)" establece:</p> <p><i>"Cuando el proponente sea una persona jurídica, deberá diligenciar el FORMATO No. 7A CERTIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES (PERSONAS JURÍDICAS), firmado por el revisor fiscal, cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de Ley, o por el representante legal cuando no se requiera revisor fiscal, <u>donde se certifique el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, dicho documento debe certificar que a la fecha de presentación de su propuesta ha realizado el pago de los aportes correspondientes a la nómina de los últimos seis (6) meses</u> del calendario que legalmente sean exigibles en la citada fecha, (o sea, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos)." (Subraya y negrilla fuera del texto)</i></p>	<p>El Revisor Fiscal del Proponente JARAMILLO PEREZ Y CONSULTORES ASOCIADOS S.A.S no suscribe la certificación de parafiscales a nombre del oferente, sino que por el contrario lo hace a nombre propio.</p> <p>De acuerdo con lo anterior, se requiere al proponente subsanar la documentación antes mencionada, de conformidad con las exigencias del pliego de condiciones.</p>

Proponente	Verificación Jurídica	Solicitud
03	<u>NO PRESENTO PROPUESTA</u>	Presenta un documento en el que manifiesta que no presentará propuesta para el presente proceso de selección, por motivos señalados en el mismo, de acuerdo con este no se tiene en cuenta como proponente
05	El Literal L del Formato N° 1 " CARTA DE PRESENTACION " establece: <i>"Que en virtud de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.2.2.9, numeral 3, literal c) del Decreto 1082 de 2015, declaramos bajo la gravedad del juramento, que la sociedad, sus accionistas, socios o representante[s] legal[es] SON () , NO SON () empleados, socios o accionistas de los miembros del Consorcio o de la Unión Temporal (indicar con una "x" si son o no son). [Aplica cuando la propuesta sea presentada por una figura asociativa]"</i>	Teniendo en cuenta que el Proponente no diligencio este literal, en caso de que se presente un empate en el presente proceso de selección, este no se tendrá en cuenta.
06	Remitirse al Informe Técnico de Evaluación, toda vez que en el RUP presentado por el Proponente hay información que a la fecha no se encuentra en firme.	Se requiere al proponente subsanar la documentación antes mencionada, de conformidad con las exigencias del pliego de condiciones.
11	1. En el numeral 2.2.5 " CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES (RUP) ", se establece lo siguiente: <i>"La fecha de expedición del certificado debe ser de máximo treinta (30) días calendario anteriores a la fecha límite prevista para la presentación de la propuesta. En caso de modificarse la fecha de Cierre del Proceso, se tendrá como referencia para establecer el plazo indicado la originalmente establecida en el Pliego de Condiciones Definitivo".</i>	1. Revisado el R.U.P del proponente se evidencia que el mismo tiene fecha de expedición del 21 de febrero de 2017 y el cierre del presente proceso fue el 31 de marzo de 2017, por lo que dicho R.U.P no cumple con la fecha máxima de expedición requerida en el pliego de condiciones De acuerdo con lo anterior, se requiere al proponente subsanar la documentación antes mencionada, de conformidad con las exigencias del pliego de condiciones.
12	1. En el numeral 1.17.7.2 del pliego de condiciones se establece lo siguiente: <i>"Las Estructuras Plurales deberán indicar en el documento de conformación del consorcio o de la unión temporal, que su término de duración no será inferior al plazo de ejecución del contrato y cinco (5) años más, contados a partir de la fecha de cierre de este proceso".</i> 2. En el numeral 2.3 del pliego de condiciones se establece lo siguiente:	1. Revisada la propuesta, se evidencia que el documento de constitución de la unión temporal, tiene un plazo inferior al solicitado por la entidad en el pliego de condiciones. De acuerdo con lo anterior, se requiere al proponente subsanar la documentación antes mencionada, de conformidad con las exigencias del pliego de condiciones. 2. Revisada la propuesta, se evidencia que el proponente aporta una

Proponente	Verificación Jurídica	Solicitud
	<p><i>“Para garantizar los términos de la propuesta y para que pueda ser considerada, cada proponente deberá incluir en la propuesta, una garantía de la seriedad de la propuesta, en los términos de los artículos 2.2.1.2.3.1.2, 2.2.1.2.3.1.6 y 2.2.1.2.3.1.9 y siguientes del Decreto 1082 de 2015”.</i></p>	<p>garantía de seriedad para el proceso, que no va dirigida a la ANI, no contiene el objeto ni el número del proceso, no corresponde el valor asegurado, ni su vigencia, así como tampoco los integrantes con sus porcentajes.</p> <p>De acuerdo con lo anterior, se requiere al proponente subsanar la documentación antes mencionada, de conformidad con las exigencias del pliego de condiciones.</p>
13	<p>1. En el numeral 2.2.3.2 del pliego de condiciones se establece lo siguiente: <i>“Las personas jurídicas nacionales o extranjeras domiciliadas o con sucursal en Colombia, deberán adjuntar el certificado de existencia y representación legal expedidos por la Cámara de Comercio, en el que se indique la siguiente información y condiciones:</i></p> <ul style="list-style-type: none"> • <i>La existencia y representación legal;</i> • <i>La facultad del representante legal para la presentación de la propuesta y para la suscripción del contrato;(…)”.</i> <p>2. En el numeral 2.2.7 del pliego de condiciones, se establece lo siguiente: <i>“Cuando el proponente sea una persona jurídica, deberá diligenciar el FORMATO No. 7ª CERTIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES (PERSONAS JURÍDICAS), firmado por el revisor fiscal, cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de Ley, o por el representante legal cuando no se requiera revisor fiscal, donde se certifique el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, dicho documento debe certificar que a la fecha de presentación de su propuesta ha realizado el pago de los aportes</i></p>	<p>1. Revisado el certificado de existencia y representación legal del proponente, no se logra evidenciar en el mismo, el nombre del representante legal de la sociedad así como tampoco se evidencian las facultades del representante legal.</p> <p>De acuerdo con lo anterior, se requiere al proponente subsanar la documentación antes mencionada, de conformidad con las exigencias del pliego de condiciones.</p> <p>2. La certificación de pagos de seguridad social y aportes parafiscales, viene suscrita por una persona distinta al revisor fiscal de la sociedad, de conformidad al certificado de existencia y representación legal de la misma.</p> <p>De acuerdo con lo anterior, se requiere al proponente subsanar la documentación antes mencionada, de conformidad con las exigencias del pliego de condiciones.</p> <p>3. La carta de presentación, viene suscrita por una persona en calidad de representante legal de la sociedad, pero dicha información no se puede constatar, toda vez que en el certificado de existencia y representación legal aportado, no se puede evidenciar el nombre del representante legal de dicha sociedad.</p>

Proponente	Verificación Jurídica	Solicitud
	<p><i>correspondientes a la nómina de los últimos seis (6) meses del calendario que legalmente sean exigibles en la citada fecha, (o sea, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos)”.</i></p> <p>3. En el numeral 2.2.1 del pliego de condiciones, se estableció lo siguiente:</p> <p><i>“Todos los proponentes deberán presentar carta de presentación de la propuesta de acuerdo con el FORMATO N° 1 del presente pliego de condiciones, firmada en original por la persona natural proponente o por el representante legal de la sociedad proponente o por el representante del consorcio o unión temporal proponente, indicando su nombre, documento de identidad y demás datos requeridos en el (FORMATO No. 1)”.</i></p>	<p>De acuerdo con lo anterior, se requiere al proponente subsanar la documentación antes mencionada, de conformidad con las exigencias del pliego de condiciones.</p>
14	<p>1. En el numeral 2.2.3.2 del pliego de condiciones se establece lo siguiente:</p> <p><i>“Las personas jurídicas nacionales o extranjeras domiciliadas o con sucursal en Colombia, deberán adjuntar el certificado de existencia y representación legal expedidos por la Cámara de Comercio, en el que se indique la siguiente información y condiciones:</i></p> <ul style="list-style-type: none"> • <i>La existencia y representación legal;(…)”</i> <p>2. En el numeral 2.2.7 del pliego de condiciones, se establece lo siguiente:</p> <p><i>“Cuando el proponente sea una persona jurídica, deberá diligenciar el FORMATO No. 7ª CERTIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES (PERSONAS JURÍDICAS), firmado por el revisor fiscal, cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de Ley, o por el representante legal cuando no se requiera revisor fiscal, donde se</i></p> <p><i>certifique el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, dicho documento debe certificar que a la fecha de</i></p>	<p>1. Revisado el certificado de existencia y representación legal del proponente, se evidencia que el certificado aportado es de una sociedad diferente a la que presenta propuesta para el presente proceso.</p> <p>De acuerdo con lo anterior, se requiere al proponente subsanar la documentación antes mencionada, de conformidad con las exigencias del pliego de condiciones.</p> <p>2. La certificación de pagos de seguridad social y aportes parafiscales, viene suscrita por una persona en calidad de revisor fiscal de la sociedad, pero dicha información no se puede constatar, toda vez que no se aportó el certificado de existencia y representación legal de la sociedad que presenta propuesta al presente proceso.</p> <p>De acuerdo con lo anterior, se requiere al proponente subsanar la documentación antes mencionada, de conformidad con las exigencias del pliego de condiciones.</p>

Proponente	Verificación Jurídica	Solicitud
	<i>presentación de su propuesta ha realizado el pago de los aportes correspondientes a la nómina de los últimos seis (6) meses del calendario que legalmente sean exigibles en la citada fecha, (o sea, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos)".</i>	

6.1.3 EVALUACIÓN TÉCNICA

Proponente	Verificación Técnica	Solicitud
01	<p><u>Contrato con N° de orden 2:</u></p> <p>Verificado el RUP del proponente, no fue posible evidenciar que el contrato aportado se encuentre inscrito en ese documento, por lo tanto dicho contrato no es Válido y no se tiene en cuenta para la evaluación.</p> <p>Sin embargo al no tenerse en cuenta el contrato con N° de Orden 2, el proponente con las demás experiencias, Si Cumple con todos los requisitos y documentos exigidos en el pliego de condiciones. En consecuencia el proponente obtiene calificación en la EXPERIENCIA DEL PROPONENTE de HÁBIL.</p>	
03	<u>NO PRESENTO PROPUESTA</u>	Presenta un documento en el que manifiesta que no presentará propuesta para el presente proceso de selección, por motivos señalados en el mismo, de acuerdo con este no se tiene en cuenta como proponente
04	<p><u>Contrato con N° de orden 3:</u></p> <p>Verificado el RUP del proponente, no fue posible evidenciar que el contrato aportado se encuentre inscrito en ese documento, por lo tanto dicho contrato no es Válido y no se tiene en cuenta para la evaluación.</p>	

Proponente	Verificación Técnica	Solicitud
	<p>Sin embargo al no tenerse en cuenta el contrato con N° de Orden 3, el proponente con las demás experiencias, Si Cumple con todos los requisitos y documentos exigidos en el pliego de condiciones. En consecuencia el proponente obtiene calificación en la EXPERIENCIA DEL PROPONENTE de HÁBIL.</p>	
06	<p><u>Contrato con No. de orden 1</u></p> <p>1. Que una vez revisada la certificación de orden No. 1 ejecutado con la FIDUCIARIA BOGOTA S.A. PATRIMONIO AUTONOMO FIDUBOGOTA, se solicita al proponente aclarar mediante un documento válido de conformidad al pliego de condiciones, la relación del funcionario JULIO CESAR CASTILLO GRANDE con la FIDUCIARIA BOGOTA S.A., por cuanto no es claro para la entidad el cargo al que se refiere en la mencionada certificación. Lo anterior se requiere para constatar que la certificación haya sido expedida por la entidad contratante o alguien autorizado para este fin.</p> <p>2. Verificada la información del R.U.P. se evidencia que el contrato de orden No. 1 que tiene como consecutivo No.37 se encuentra en proceso de adquirir firmeza, razón por la cual no es posible validar el mismo. Teniendo en cuenta lo dispuesto en el CAPITULO II. REQUISITOS HABILITANTES del pliego de condiciones, donde se establece: “(..) <i>En atención a lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015, la Agencia en relación con los proponentes o integrantes de estructura plural obligados a inscribirse en el RUP, verificará la acreditación y cumplimiento de los requisitos habilitantes a través de la información que conste en el Registro Único de proponentes RUP, y verificará la información adicional que no deba constar en el RUP, mediante la presentación de los documentos de acreditación necesarios.</i></p>	<p>1. Se requiere al Proponente que allegue documento donde se permita evidenciar que la certificación fue emitida por la entidad contratante o alguien autorizado para este fin</p> <p>2. Se estima necesario que el contrato se encuentre registrado en el R.U.P., vigente y en firme para efectuar su validación.</p> <p>En consecuencia al no tenerse en cuenta el contrato con N° de Orden 1, el proponente obtiene calificación en la EXPERIENCIA DEL PROPONENTE de PENDIENTE.</p>

Proponente	Verificación Técnica	Solicitud
	(...)"	
07	<p><u>Contrato con No. de orden 3</u></p> <p>El contrato acreditado de orden 3, no es tenido en cuenta para la evaluación, toda vez que dentro de la certificación aportada a folios 81 a 86 de la propuesta, se indica como fecha de terminación 29 de Septiembre de 2016, y verificado el RUP del proponente, no fue posible evidenciar que el contrato aportado se encuentre inscrito en dicho documento.</p> <p>Adicionalmente, el proponente no aportó documentación la cual permitiera a la Agencia determinar que el mismo se encuentre en ejecución.</p> <p>No obstante lo anterior, el proponente con los demás contratos aportados, Sí Cumple con todos los requisitos y documentos exigidos en el pliego de condiciones.</p> <p>En consecuencia el proponente obtiene calificación en la EXPERIENCIA DEL PROPONENTE de HÁBIL.</p>	
11	<p><u>Contrato con No. de orden 1</u></p> <p>1. El contrato acreditado de orden 1, no es tenido en cuenta para la evaluación, toda vez que dentro de la certificación aportada a folios 58 a 59 de la propuesta, no fue posible evidenciar el porcentaje de participación en el contrato ejecutado, según lo solicitado en el numeral 2.7. EXPERIENCIA DEL PROPONENTE de los pliegos de condiciones.</p> <p>2. El RUP allegado a folios 14-39 del proponente tiene fecha de expedición mayor a 30 días calendario pues fue expedido el 21 de febrero del 2017.</p>	<p>1. Se le solicita al proponente mediante documento válido allegar el porcentaje de participación en el contrato de orden No 1.</p> <p>2. Se le solicita al proponente allegar el RUP vigente y en firme en el término dado por la entidad para la subsanabilidad.</p> <p>En consecuencia al no se tendrán en cuenta los contratos con N° de Orden 1, 2 y 3, el proponente obtiene calificación en la EXPERIENCIA DEL PROPONENTE de PENDIENTE</p>

Proponente	Verificación Técnica	Solicitud
12	<p><u>1. Contrato con No. de orden 2</u></p> <p>El contrato acreditado de orden 2, no es tenido en cuenta para la evaluación, toda vez que dentro de la certificación aportada a folios 153 a 154 de la propuesta, no fue posible evidenciar la fecha de inicio del contrato ejecutado, según lo solicitado en el numeral 2.7. EXPERIENCIA DEL PROPONENTE de los pliegos de condiciones.</p> <p><u>2. Contrato con No. de orden 3</u></p> <p>El contrato acreditado de orden 3, no es tenido en cuenta para la evaluación, toda vez que dentro de la certificación aportada a folio 155 de la propuesta, no es posible evidenciar la fecha de terminación, y verificado el RUP del proponente, tampoco es posible evidenciar que el contrato aportado se encuentre inscrito en dicho documento.</p> <p>Adicionalmente, el proponente no aportó documentación la cual permitiera a la Agencia determinar que el mismo se encuentre en ejecución.</p> <p>Por último, en certificación de orden No. 3 ejecutado con SOLDALUD EPS EN LIQUIDACIÓN, se solicita al proponente aclarar mediante un documento válido de conformidad al pliego de condiciones, la relación de LEGAL STRATEGY con SOLDALUD EPS EN LIQUIDACIÓN, por cuanto no es claro para la entidad el cargo al que se refiere en la mencionada certificación. Lo anterior se requiere para constatar que la certificación haya sido expedida por la entidad contratante o alguien autorizado para este fin.</p>	<p>1. Se le solicita al proponente mediante documento válido allegar la fecha de inicio del contrato de orden No 2.</p> <p>2. Por lo anterior, se le solicita al proponente mediante documento válido allegar la fecha de terminación o que el contrato se encuentre en ejecución, con su respectiva facturación hasta la fecha de la elaboración de dicho documento, del contrato de orden No 3.</p> <p>3. Se requiere al Proponente que allegue documento donde se permita evidenciar que la certificación fue emitida por la entidad contratante o alguien autorizado para este fin</p> <p>En consecuencia al no tenerse en cuenta los contratos con N° de Orden 2 y 3, el proponente obtiene calificación en la EXPERIENCIA DEL PROPONENTE de PENDIENTE</p>
13	<p>El proponente, para la acreditación de experiencia, relaciona dentro del Formato establecido por la agencia CINCO (5) contratos con sus respectivos soportes, por lo cual la agencia, para efectos de evaluación, y</p>	

Proponente	Verificación Técnica	Solicitud
	<p>en aplicación a lo contenido en el numeral 2.7 del Pliego de Condiciones, tendrá en cuenta únicamente los tres (3) primeros incluidos en el formato aportado a folio 2 de la propuesta.</p> <p><u>Contrato con No. de orden 2</u></p> <p>El contrato acreditado de orden 2, no es tenido en cuenta para la evaluación, toda vez que dentro de la certificación aportada a folio 5 de la propuesta, se indica como fecha de terminación 28 de Septiembre de 2016, y verificado el RUP del proponente, no fue posible evidenciar que el contrato aportado se encuentre inscrito en dicho documento.</p> <p>Adicionalmente, el proponente no aportó documentación la cual permitiera a la Agencia determinar que el mismo se encuentre en ejecución.</p> <p>No obstante lo anterior, el proponente con los demás contratos aportados, Sí Cumple con todos los requisitos y documentos exigidos en el pliego de condiciones.</p> <p>En consecuencia el proponente obtiene calificación en la EXPERIENCIA DEL PROPONENTE de HÁBIL.</p>	

6.1.4 EVALUACIÓN FINANCIERA

Proponente	Verificación Financiera	Solicitud
11	A folios 014 al 039, el proponente allegó el CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES (RUP) con fecha de expedición 21 de febrero de 2017, se evidencia que este certificado tiene más de 30 días de expedido.	El proponente debe allegar nuevamente el CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES (RUP), vigente y en firme como lo establece el pliego de condiciones en el segundo párrafo del numeral 2.2.5. CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES (RUP) <i>“La fecha de expedición del certificado debe ser de máximo treinta (30) días calendario anteriores a la fecha límite prevista para la presentación de la propuesta. En caso de modificarse la fecha de Cierre del Proceso, se tendrá como referencia para establecer el plazo indicado la originalmente establecida en el Pliego de Condiciones Definitivo”.</i>

7. EVALUACIÓN ECONÓMICA

Para la calificación de la propuesta económica se tendrá en cuenta el **VALOR TOTAL** ofertado indicado en el FORMATO No. 2 La oferta económica será global, de conformidad con lo señalado en el numeral 4.1 de los pliegos, so pena de rechazo de la propuesta.

El presupuesto estimado para el cumplimiento del proyecto asciende a la suma, de **MIL CIENTO DIEZ MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y TRES MIL PESOS M/cte. (\$1.110.563.000.00)**

Valor de las ofertas recibidas según el FORMATO N°2:

No. PROPONENTE	Proponente	VALOR OFERTA
1	JARAMILLO PEREZ & CONSULTORES ASOCIADOS SAS	\$ 1.066.140.480,00
2	TOTAL QUALITY MANAGEMENT SA	\$ 1.052.625.760,00
3	TANDEM SAS	<i>(NO PRESENTA PROPUESTA)</i>
4	UNION TEMPORAL CUSTODIA Y SERVICIOS	\$ 1.029.491.901,00
5	UNION TEMPORAL GESTION DIGITAL 2017	\$ 1.070.582.732,00
6	SKAPHE TECNOLOGIA SAS	\$ 1.060.833.999,00
7	INFORMATICA DOCUMENTAL SAS	\$ 943.978.550,00
8	COMPAÑÍA DE SERVICIOS ARCHIVISTICOS Y TECNOLOGICOS SAS	\$ 1.082.798.925,00
9	PROJECT AND BUSINESS MANAGEMENT SAS	\$ 1.071.471.182,00
10	GRUPO ASESORIA EN SISTEMATIZACION DE DATOS - GRUPO ASD SAS	\$ 1.038.376.405,00
11	ADA SA	\$ 1.083.500.000,00
12	UNION TEMPORAL CUSTODIA ESPECIALIZADA - ANI - 2017	\$ 904.998.541,00
13	ALPOPULAR ALMACEN GENERAL DE DEPOSITOS SA - ALPOPULAR SA	\$ 828.196.976,00
14	LOCKERS COLOMBIA SAS	\$ 1.077.246.110,00

OBSERVACIONES RESPECTO AL OFRECIMIENTO DEL PROPONENTE No. 13

El Literal a) del Numeral 4.5. “CAUSALES DE RECHAZO DE LAS PROPUESTAS” establece:

“(…)

a) **Cuando se presente la propuesta en forma subordinada al cumplimiento de cualquier condición o modalidad.**

(…)” ***(Subraya y negrilla fuera del texto)***

El proponente No. 13 presenta dentro de su ofrecimiento económico, una oferta técnica dentro de la cual la Agencia puede evidenciar un condicionamiento respecto a las obligaciones técnicas de la propuesta y otros aspectos del Pliego y la Minuta del Contrato, por lo cual la Agencia no puede aceptar este tipo de condicionamientos por parte del proponente respecto a la ejecución de las condiciones contractuales estipuladas por la Agencia en el Pliego de Condiciones y sus Anexos.

En ese sentido, se solicita al proponente que acredite un documento en el cual manifieste su aceptación y expreso cumplimiento a la totalidad de las especificaciones del pliego y sus anexos requeridas dentro del presente proceso, so pena de que su oferta resulte incurso en una causal de rechazo.

8. CRITERIOS DE PONDERACIÓN Y ELEGIBILIDAD

La evaluación de la oferta económica se efectuará otorgando el mayor puntaje SEISCIENTOS (600 puntos), los cuales se asignarán de la siguiente forma:

Se calculará la media geométrica con el valor de las propuestas económicas HABILITADAS.

La media geométrica se calcula de la siguiente forma:

$$MG = (X1 * X2 * X3 \dots * XN)^{(1/N)}$$

X1: corresponde al valor de cada propuesta.

N: corresponde al número total de propuestas válidas.

MG: Media Geométrica.

NOTA: La propuesta que atendiendo la media geométrica este por debajo de 85 % y por encima de 115 %, obtendrá cero puntos.

Obtendrá el mayor puntaje, 600 puntos, **la oferta más económica entre las que cumplan el criterio de estar por encima del 85 % y por debajo del 115 % de la media geométrica;** las demás propuestas se calificarán mediante una regla de tres inversa así:

PP= (G*Pmax) /VP

G = Valor de la propuesta más económica entre las que cumplan el criterio de estar por encima del 85 % y por debajo del 115 % de la media geométrica

Pmax = Puntaje máximo para el valor de la propuesta (600 puntos)

VP= Valor de la propuesta

PP= Puntaje del valor de la propuesta

OBSERVACIONES RESPECTO AL FACTOR DE CALIDAD

- **PROPONENTE No. 12 UNION TEMPORAL CUSTODIA ESPECIALIZADA - ANI - 2017**

Una vez revisado el Formato 3, No cumple con lo establecido en los pliegos de condiciones en el 3.2. **FACTOR DE CALIDAD**, toda vez que no es posible evaluarse el rango el cual está ofreciendo el proponente, debido a que este se encuentra entre dos rangos de puntaje. Dicho factor al no poder ser subsanable y ser un criterio puntuable, obtiene **0 PUNTOS**.

9. RESUMEN EVALUACIÓN JURÍDICA, TÉCNICA, ECONÓMICA Y FINANCIERA

N°	PROPONENTE	CAPACIDAD JURÍDICA	CAPACIDAD FINANCIERA	EXPERIENCIA GENERAL	PUNTAJE EVALUACION ECONOMICA	PUNTAJE FACTOR DE CALIDAD	PUNTAJE APOYO A LA INDUSTRIA	PUNTAJE TOTAL
P01	JARAMILLO PEREZ & CONSULTORES ASOCIADOS SAS	PENDIENTE	HÁBIL	HÁBIL	0,00	300	100	-
P02	TOTAL QUALITY MANAGEMENT SA	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	538,07	300	100	938,07
P03	TANDEM SAS	NO PRESENTO PROPUESTA						
P04	UNION TEMPORAL CUSTODIA Y SERVICIOS	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	550,16	300	100	950,16
P05	UNION TEMPORAL GESTION DIGITAL 2017	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	529,05	300	100	929,05
P06	SKAPHE TECNOLOGIA SAS	HÁBIL	HÁBIL	PENDIENTE	0,00	300	100	-

Informe de Evaluación Propuestas de la Selección Abreviada de Menor Cuantía No. VJ-VAF-SA-004-2017

P07	INFORMATICA DOCUMENTAL SAS	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	600,00	300	100	1.000,00
P08	COMPAÑÍA DE SERVICIOS ARCHIVISTICOS Y TECNOLOGICOS SAS	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	523,08	300	100	923,08
P09	PROJECT AND BUSINESS MANAGEMENT SAS	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	528,61	300	100	928,61
P10	GRUPO ASESORIA EN SISTEMATIZACION DE DATOS - GRUPO ASD SAS	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	545,45	300	100	945,45
P11	ADA SA	NO HÁBIL	PENDIENTE	NO HÁBIL	0,00	300	100	-
P12	UNION TEMPORAL CUSTODIA ESPECIALIZADA - ANI - 2017	NO HÁBIL	HÁBIL	NO HÁBIL	0,00	-	-	-
P13	ALPOPULAR ALMACEN GENERAL DE DEPOSITOS SA - ALPOPULAR SA	NO HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	0,00	300	100	-
P14	LOCKERS COLOMBIA SAS	NO HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	0,00	300	100	-

Bogotá D.C., 07 de Abril de 2017,

COMITÉ EVALUADOR JURÍDICO: